

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

20234 *Edicto aprobación y cobro del padrón de IAE de 2013 y de los padrones de agua de Ciutadella y Cala Bosc del tercer trimestre de 2013*

El Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en las sesiones celebradas los días 23/10/2013 y 30/10/2013, ha resuelto aprobar los siguientes padrones:

Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2013, con un importe de 361.166,83 Euros.

Padrón de suministro de agua del tercer trimestre de 2013 de Ciutadella, con un importe de 989.099,96 Euros.

Padrón de suministro de agua del tercer trimestre de 2013 de Cala Bosc, con un importe de 355.706,16 Euros.

Los referidos padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el periodo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. A partir de la finalización del periodo anterior y durante el plazo de un mes, los interesados podrán interponer, contra los mismos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente a sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, pongo en conocimiento la apertura del periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente descritos que comprenderá el plazo que va de día 04.11.2013 a 07.01.2014.

Una vez transcurrido dicho periodo sin la realización del pago, se incoará la vía de apremio, en la que los deudores deberán abonar, además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la providencia de apremio o del 20% si el pago es posterior a los plazos referidos y los intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la providencia de apremio.

El pago podrá efectuarse durante todos los días laborables, a excepción de los sábados, de las 9 a las 13,30 horas en la Oficina de Recaudación Municipal, situada en la calle Nueve de Julio, 1.

El pago podrá realizarse en metálico, cheque bancario, mediante ingreso en las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciutadella de Menorca, 30 de octubre de 2013.

El Alcalde,

